

30408

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir referente a la expropiación forzosa con motivo de la obra «169-GR. Embalse de Iznájar. Pieza número 2. Ampliación. Término municipal de Rute (Córdoba)».

Por acuerdo del Consejo de Ministros, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de diciembre de 1965, fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en registros públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Rute el día 4 de enero de 1979, a las once de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Descripción de las fincas

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
41	D. Mariano Reues Jiménez y D. Mariano Jiménez Arévalos	Pamplinar.
44	D. Juan José y D. Manuel Navajas Pérez, D.ª Carmen, D.ª Magdalena, D. Manuel y D.ª Victoria Villén Navajas. Usufructuaria: D.ª Amparo Pino Morales	
45	Hros. de D. Antonio Rabasco Alcalde	Pamplinar.
46	D. Rafael García Porras	Pamplinar.
47	D.ª Antonia Molina Cárdenas	Pamplinar.
49	D.ª María Moreno Arévalo	Pamplinar.
55	D. Sebastián Reina Aguilera.	Las Cabañuelas.
56	D. Nicomedes Rodríguez Tejero	Las Cabañuelas.
57	D. Nicomedes Rodríguez Tejero	Las Cabañuelas.
61	D. José María Caballero Cobos	Las Cabañuelas.
63	D. Pedro Reyes Jiménez	Las Cabañuelas.
67	Hros. de D. Jorge Villén Priego	El Acebuchal.
81	D. Julián Jiménez Jiménez	Cañada Honda.
84	D. Francisco Rodríguez Rodríguez	Huerta de la Hoz.
85	Hros. de D. Francisco Ramírez Rodríguez	La Hoz.
86	Hros. de D. Manuel Guerrero Ecija	La Hoz.

Sevilla, 9 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—15.145-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30409

ORDEN de 11 de octubre de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica provincial de Alicante;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Formentera del Segura. Localidad: Formentera del Segura.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en plaza del Caudillo, 28, que tendrá carácter de comarcal, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de régimen ordinario de provisión la unidad escolar mixta de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, reconociéndose al Profesor propietario definitivo el derecho a servir su plaza por continuar en los mismos locales, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará en principio a la localidad de Acequia de los Palacios, del municipio de Formentera del Segura, en la cual se suprime una unidad escolar mixta en otro apartado de esta Orden ministerial, reconociéndose al Profesor propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en esta Escuela graduada comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Hondón de las Nieves. Localidad: Hondón de las Nieves.—Constitución del Colegio Nacional comarcal «Nuestra Señora de las Nieves», domiciliado en Francisco Candel, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que, junto a una unidad escolar de Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica; que junto a una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, componían la anterior Escuela graduada, que desaparece. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará a las localidades siguientes: Barbarroja, del municipio de Orihuela; Hondón de los Frailes, del municipio de Hondón de los Frailes; El Rebalso; del municipio de Hondón de las Nieves, y la Canalosa, del municipio de Hondón de las Nieves. Se reconoce por la presente Orden ministerial el derecho que pueda alcanzar a los Profesores cuyas unidades sean suprimidas para esta misma comarcalización en el futuro, en cualquiera de las localidades, citadas a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal a partir del momento de la supresión, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Muro de Alcoy. Localidad: Muro de Alcoy.—Ampliación del Colegio Nacional «Ramón González Satorre», domiciliado en José Bono, 2, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación General Básica; se crean dos unidades escolares mixtas de Educación de este Centro, que abarcará, además de las localidades que

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Fernando de Loaces», domiciliado en El Palmeral, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—. Se amplía el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará, además de las localidades que ya fueron determinadas anteriormente, a la de Molino Ciudad, municipio de Orihuela, en la cual se suprime en otro apartado de esta Orden una unidad de niños, reconociéndose al Profesor propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Orihuela. Localidad: Parroquia de la Matanza.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en caserío Matanza, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

Municipio: Rojales. Localidad: Rojales.—Constitución del Centro de Educación General Básica y Preescolar en el barrio de Heredades, que contará con una unidad escolar mixta